



MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA

INTENDENCIA

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"
2021-2025

RESOLUCIÓN I.M N° 196/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.CA CON RUC N.º 80013366-8 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN B. PECCI M. POR UN MINIMO DE GS. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) Y POR UN MONTO MAXIMO DE GS 40.000.000 (GUARANIES, CUARENTA MILLONES) DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA" ID N.º 460354. -----

Raúl Ocampos Rojas, 10 de marzo de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la obra "CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA LEY FONACIDE ID N° 453276" y.-----

CONSIDERANDO: Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la Contratación de Menor Cuantía Nacional y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. -----

Que la Evaluación económica se establece en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto b.2. Evaluación la propuesta económica: i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación. -----

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. -----

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos el Artículo 61º de la Ley 7021/2022. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO CORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1º. ADJUDICAR: A LA EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.CA CON RUC N.º 80013366-8 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN B. PECCI M. POR UN MONTO MINIMO DE GS. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) Y POR UN MONTO MAXIMO DE GS 40.000.000 (GUARANIES, CUARENTA MILLONES) DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2025 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA ID N.º 460354.

Art. 2º AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. -----

Art. 3º REMITIR, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

Art. 4º. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. -----


Julio César Nuñez González
Secretario General




Abog. Wilfredo Figueredo López
Intendente Municipal



Raúl Ocampos Rojas (Chiriguelo)

Departamento de Amambay – República del Paraguay

Ruta PY05 Km. 180 – Tel. +595 971 820353 – Correo: municerrocra@outlook.com.